

RESOLUCION No. 91.1.1.1.

2191

LUIS SALAZAR BUCKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de noviembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de "CONTRACERPADOS DE ESMERALDAS S.A. (COESA)";

QUE el arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado Vicosca, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Andinas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAB.91.645 de julio 24 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Andinas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.1002 de diciembre 9 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CONTRACERPADOS DE ESMERALDAS S.A. (COESA)" por TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUYES (S/. 348'000.000), con lo que asciende a UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUYES (S/. 1.563'000.000) dividido en 1'478.217 acciones detalladas de la siguiente manera: 21.614 acciones de CINCO MIL SUYES (S/. 5.000,00) cada una; 970 acciones de CIENTO SUYES (S/. 100,00) cada una; y, 1'455.833 acciones de UN MIL SUYES (S/. 1.000,00) cada una, todas las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siesta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón ^{Es-}meraldas: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. (CODESA)"

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de junio 11 de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 16 DIC. 1991


Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


M.F. C.E.
IBDm.

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ESMERALDAS.

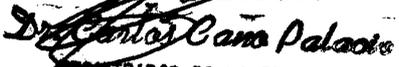
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo.TERCERO de la presente Resolución, se procedió a la Inscripción y Registro de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS. S.A. Aprobada por medio de la presente Resolución-

Inscripción de se efectúa con fecha de hoy Lunes 13 de Enero de - 1.992, bajo el No.137 del Repertorio y con el No.1 del Registro Mercantil.- LO CERTIFICO:



Esmeraldas, 13 Enero de 1.992

El Registrador.


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESMERALDAS - ECUADOR